

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA U.E. POR EL QUE REMITE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO [COM(2010)249 final], A EFECTOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. [7L/7410-0006]

Calificación provisional.

PRESIDENCIA

Esta Presidencia, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del procedimiento sobre el control de cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, elevado a definitivo por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 7 de mayo de 2010 (BOPCA n.º 359, de 11.05.2010), según el texto publicado en el BOPCA n.º 304, de 02.12.2009, ha acordado lo siguiente:

"1.º Calificar provisionalmente y admitir a trámite el escrito de la Secretaría de la Comisión Mixta para la UE por el que remite la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas europeas sobre cultivos permanentes [COM(2010)249 final], a efectos del artículo 6 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea. [7L/7410-0006]

2.º Previa consulta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, dar traslado de la iniciativa al Gobierno y a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

En la Secretaría General de la Cámara se encuentra a disposición de los Diputados y Diputadas la documentación remitida por la Secretaría de la Comisión Mixta Para la Unión Europea.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa del Parlamento y lo dispuesto por el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.